



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria
N°001, Área de Salud.

ANTUCO, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 002272 /

VISTOS:

- Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- Ley N° 21.722 del 13.12.2024 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 9219 de fecha 30.12.2024, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2025.
- El oficio N°000017 de fecha 26.03.2025, del Departamento de Salud Antuco, donde se propone al Honorable concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias N°1 y 2, correspondiente a incorporar el Saldo inicial de caja y mayores ingresos provenientes al pago de indemnización de vehículos siniestrado al presupuesto año 2025.
- Acuerdo del Concejo Municipal N° 078/25 tomado en la sesión ordinaria N° 13, de fecha 02 de Abril de 2025, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- Que, se requiere realizar Modificación presupuestaria N°1, a fin de incorporar Saldo inicial de Caja al presupuesto 2025, según distribución detallada en la solicitud de modificación N° 1-2025.-

DECRETO

- APRUÉBASE**, la siguiente modificación presupuestaria del Saldo Inicial de Caja del Departamento de Salud Municipal de Antuco, en las cuentas que a continuación de indican:

INGRESOS AUMENTAN

Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$
15			Saldo Inicial de Caja	216.617
Totales				216.617

GASTOS AUMENTAN

Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$	
21	01	001	001	Sueldos Base	14.500
21	01	001	004 002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	8.000
21	01	001	011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N° 18.883	1.000
21	01	001	044 001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, ley N° 19.378	14.500
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000
22	02	003		Calzado	1.000
22	03	003		Para Calefacción	2.000
22	04	004		Productos Farmacéuticos	15.000
22	04	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	10.000
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y reparación de inmuebles	3.000
22	04	013		Equipos Menores	2.000
22	05	001		Electricidad	10.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

22	06	005	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción	4.000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
22	08	001	Servicio de Aseo	1.000
22	08	007	Pasajes, Flete y Bodegajes	12.000
22	08	999	Otros	15.000
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	2.000
22	11	001	Estudios e Investigaciones	16.000
22	12	005	Derechos y Tasas	2.617
26	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	5.500
29	03		VEHICULOS	23.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	5.000
29	05	001	Máquinas y equipos de oficina	4.000
29	05	002	Máquinas y equipos para la producción	5.000
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	26.500
29	07	001	Programas Computacionales	3.000
Totales				216.617

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VHM/RPM/CCH/105/jqs
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

OFIC. N° 000017,

ANT.: No hay.

MAT.: Modificaciones Presupuestarias
área Salud N°1 y 2.-

ANTUCO, 26 de Marzo 2025.

DE : CLAUDIA CIFUENTES HERREA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

A: VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE ANTUCO

Por medio del presente, solicito a usted proponer al honorable Concejo Municipal las siguientes modificaciones presupuestarias, con el objeto de:

- ❖ Incorporar Saldo Inicial de Caja, según detalle en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 1, de fecha 26 de Marzo de 2025.
- ❖ Incorporar mayores ingresos 2025, correspondiente a pago de Indemnización vehículo Siniestrado.

Con la certeza de contar con su favorable acogida, le saluda afectuosamente,


CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

CCH/sg.
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Oficina Cont. Finanza
- Archivo



27 MAR 2025

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025 PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

(Expresado en Miles de \$.-)

IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR	Ingresos		Gastos		OBSERVACIONES
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
INGRESOS					
15 Saldo Inicial de Caja	M.\$ 216.617	M.\$ 0			Mayores ingresos por incorporación del Saldo inicial de Caja 2024.
GASTOS					
2152101 Personal de Planta			M.\$ 38.000		Distribución de Mayores ingresos, RHH de planta
2152202002 Vestuario, Accesorios y prendas diversas			M.\$ 3.000		Distribución de Mayores ingresos, Uniformes del personal
2152202003 Calzado			M.\$ 1.000		Distribución de Mayores ingresos, Calzado del personal
2152203003 Para Calafacción			M.\$ 2.000		Distribución de Mayores ingresos, Combustible para Caldera
2152204004 Productos Farmacéuticos			M.\$ 15.000		Distribución de Mayores ingresos, Fármacos Cesfam
2152204005 Materiales y Utiles Quirúrgicos			M.\$ 10.000		Distribución de Mayores ingresos, Insumos y utiles Quirúrgicos
2152204010 Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles			M.\$ 3.000		Distribución de Mayores ingresos, Compra materiales reparación de establecimiento Samu
2152204013 Equipos menores			M.\$ 2.000		Distribución de Mayores ingresos, Equipamiento menor para el Cesfam
2152205001 Electricidad			M.\$ 10.000		Distribución de Mayores ingresos, Alza tarifas eléctricas
2152206001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			M.\$ 5.000		Distribución de Mayores ingresos, Mantenimiento de Caldera y Red Eléctrica
2152206002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos			M.\$ 2.000		Distribución de Mayores ingresos, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Cesfam
2152206005 Mantenimiento y Reparación de maquinarias y Equipos de Producción			M.\$ 4.000		Distribución de Mayores ingresos, Mantenimiento y Reparación de equipos Clínicos del Cesfam
2152206007 Mantenimiento y Reparación de equipos informáticos			M.\$ 1.000		Distribución de Mayores ingresos, Mantenimiento y Reparación de equipos informáticos
2152208001 Servicio de Asco			M.\$ 1.000		Distribución de Mayores ingresos, Reas (Residuos especiales de alta seguridad)
2152208007 Pasajes, Flete y Bodegajes			M.\$ 12.000		Distribución de Mayores ingresos, Servicio de transporte para la entrega de medicamentos
2152208999 Otros			M.\$ 15.000		Distribución de Mayores ingresos, Alza exámenes de laboratorios Complejo Asistencial
2152210002 Primas y Gastos de seguros			M.\$ 2.000		Distribución de Mayores ingresos, Seguro minibus+pasajeros
2152211001 Estudios e Investigaciones			M.\$ 16.000		Distribución de Mayores ingresos, Acreditación del Cesfam Antuco
2152212005 Derechos y tasas			M.\$ 2.617		Distribución de Mayores ingresos, Permiso Circulación vehículo nuevo
2152602 Compensación por daños a Terceros			M.\$ 5.500		Distribución de Mayores ingresos, Indemnizaciones posibles
2152903 Vehículos			M.\$ 23.000		Distribución de Mayores ingresos, Vehículo Minibus 12 pasajeros
2152904 Mobiliario y otros			M.\$ 5.000		Distribución de Mayores ingresos, Mobiliarios para el Cesfam
2152905001 Maquinarias y Equipos de Oficina			M.\$ 4.000		Distribución de Mayores ingresos, Mobiliario de oficina
2152905002 Maquinarias y Equipos para la Producción			M.\$ 5.000		Distribución de Mayores ingresos, Equipos Dentales
2152906001 Equipos Computacionales y Periféricos			M.\$ 26.500		Distribución de Mayores ingresos, Computadores para Cesfam y Depto de salud
2152907001 Programas Computacionales			M.\$ 3.000		Distribución de Mayores ingresos, Programa de Inventario farmacia y/o Activo fijo
TOTAL AUMENTO GASTOS			M.\$ 216.617	0	
TOTALES IGUALES	M.\$ 216.617	M.\$ 216.617	0	M.\$ 216.617	M.\$ 0

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
JEFE CONTABILIDAD Y FINANZAS
JORGE COEZADA SANCHEZ
DEPTO. DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
VICENTE FIGUEROA MELLADO
AFC ASESOR DE(S)
ANTUCO

APROBADO - RECHAZADO

ACUERDO N° 78 DEL 04.25 Concejo Municipal SESION N° 13 ORDINARIA - ~~EXTRAORDINARIA~~

Nota: Modificación Presupuestaria del saldo inicial de Caja, por un monto de M\$ 216.617, los cuales estan distribuidos tal como se indican en detalle de Gastos.



DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA

DISPONIBILIDAD (31 DE DICIEMBRE DE 2024)	287.574.297
Disponibilidad en Moneda Nacional (subgrupo 111)	287.574.297
MAS	475.404
Cuentas Deudoras Representativas de Mov. Financieros no presupuestario	
Anticipo y Aplicación de Fondos (subgrupo 114)	-33.390
Ajustes a Disponibilidad (subgrupo 116)	508.794
MENOS	-66.433.100
Cuentas Acreedoras Representativas de Mov. Financieros no presupuestario	
Depositos de Terceros (subgrupo 214)	-66.433.100
Ajustes a Disponibilidad (subgrupo 216)	0
Saldo Inicial de Caja al 01 de Enero de 2025.	221.616.601
	M\$ 221.617
15 SALDO INICIAL DE CAJA	5.000
VALOR A AJUSTAR	216.617

La determinación del Saldo Inicial de Caja está establecida en el oficio N° 20.101, de 2016, que imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria



Ref.: Acredita Acuerdo N° 078 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 080 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- 1.- SESIÓN : Ordinaria N° 13
FECHA : 02.04.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 078 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 01, del Área de Salud: "Ajuste Técnico del Saldo Inicial de Caja, por un monto total de M\$216.617.-(doscientos dieciséis millones seiscientos diecisiete mil pesos)

- 2.-El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, abril 03 de 2025.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL